



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2016

Septuagésimo período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 1 de abril de 2016

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/70/648/Add.1)]

70/248. Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

B¹

La Asamblea General,

I

Fortalecimiento de la administración de bienes en la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando su decisión 69/553 A, de 29 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la administración de bienes en la Secretaría de las Naciones Unidas² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;

II

Progreso en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional

Recordando la sección II de su resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010, la sección I de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, las secciones II y IV de su resolución 67/254 A, de 12 de abril de 2013, y la sección III de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014,

¹ La resolución 70/248, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/70/49)*, vol. I, pasa a ser la resolución 70/248 A.

² A/69/400.

³ A/69/571.



Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁵;
3. *Pone de relieve* la importancia del sistema de gestión de la resiliencia institucional para gestionar los riesgos operacionales que enfrentan las Naciones Unidas aplicando un enfoque que cubra todas las situaciones de peligro;
4. *Acoge con beneplácito* los progresos alcanzados hasta el momento en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional, y espera con interés recibir información sobre las próximas etapas de aplicación;
5. *Reitera* el párrafo 4 de la sección III de su resolución 68/247 B, en que se subraya la importancia de la plena aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional en las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las misiones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas participantes en la siguiente etapa de su aplicación;
6. *Pone de relieve* la importancia de adoptar un enfoque integral para la gestión de emergencias en todo el sistema de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito la elaboración de una plantilla para la gestión de las crisis que comprenda listas de verificación y procedimientos de respuesta a las crisis, adaptables al contexto local de todas las entidades, y que cuente con la participación del país anfitrión a los efectos de una coordinación y planificación adecuadas;
7. *Recuerda el* párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga proporcionando una información detallada sobre el costo real de la iniciativa del sistema de gestión de la resiliencia institucional y presente información actualizada a ese respecto en el contexto de su próximo informe;
8. *Observa* los esfuerzos del Secretario General con respecto al examen de todos los medios de mitigación de los riesgos, incluso mediante el mercado de los seguros o los mecanismos de autoseguro, y lo alienta a continuar esos esfuerzos con miras a obtener una cobertura adecuada a un costo razonable para todas las instalaciones y locales de las Naciones Unidas expuestos a riesgos naturales y a situaciones de emergencia, y que la informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
9. *Observa también* el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas del examen *a posteriori* de la tormenta Sandy;
10. *Solicita* al Secretario General que le presente, a más tardar en la primera parte de la continuación su septuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional que incluya información sobre las medidas adoptadas para

⁴ A/70/660.

⁵ A/70/7/Add.41.

ampliar el sistema a fin de incluir las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las misiones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas participantes;

III

Gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio

Recordando su resolución 58/249 A, de 23 de diciembre de 2003, la sección III de su resolución 60/255, de 8 de mayo de 2006, su resolución 61/264, de 4 de abril de 2007, su resolución 64/241 y la sección XI de su resolución 64/245, de 24 de diciembre de 2009, la sección IV de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, su resolución 68/244, de 27 de diciembre de 2013, y su resolución 69/113, de 10 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁷;

IV

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a las secciones 27, Asistencia humanitaria, y 36, Contribuciones del personal: Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a las secciones 27, Asistencia humanitaria, y 36, Contribuciones del personal: Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas⁸, y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁹;
3. *Aprueba* los recursos adicionales por un monto de 4.323.600 dólares de los Estados Unidos (deducidas las contribuciones del personal);
4. *Aprueba además* la consignación de la suma de 4.323.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 27, Asistencia humanitaria, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputaría al fondo para imprevistos;

⁶ A/70/590.

⁷ A/70/7/Add.42.

⁸ A/70/726 y Corr.1.

⁹ A/70/7/Add.46.

5. *Aprueba además* la suma de 341.300 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensaría mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

V

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Recordando la sección IV de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección II de su resolución [69/274 B](#), de 25 de junio de 2015, y la sección XX de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad relativos a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General¹⁰, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1526 \(2004\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al EIIL (Da'esh), Al-Qaida y los talibanes y las personas y entidades asociadas; aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad¹¹, y los informes conexos de la Comisión Consultiva¹²,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{10, Error! Bookmark not defined.},
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva¹², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda su compromiso* en la resolución [70/248 A](#) de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, observa que no se adoptó ninguna decisión en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, y expresa su compromiso de examinar este asunto, con miras a tomar una decisión, sin prejuzgar el resultado, a más tardar en la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea;

Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General: Oficina del Asesor Especial del Secretario General

4. *Observa* que múltiples entidades de las Naciones Unidas se ocupan de abordar la cuestión de la prevención y mediación de conflictos en la región y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para lograr sinergias y eficiencias;

5. *Reconoce* la importante función que desempeñan los actores regionales y subregionales en la prevención y mediación de conflictos, y solicita al Secretario General que prosiga las actividades relacionadas con la asociación, la cooperación,

¹⁰ A/70/348/Add.8 y Corr.1.

¹¹ [A/70/348/Add.9](#).

¹² A/70/7/Add.44 y Add.47/Rev.1.

la coordinación y el apoyo de las Naciones Unidas a esos actores, de conformidad con los mandatos pertinentes;

6. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos e iniciativas de la Unión Africana y la Comunidad del África Oriental, en particular la designación de mediadores y facilitadores para abordar los desafíos políticos en Burundi;

7. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva¹³, destaca la importancia de la continua utilización de los servicios de apoyo y las instalaciones ofrecidos por el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), y solicita al Secretario General que en su próximo informe a la Asamblea General le presente un informe sobre la conveniencia de instituir nuevas funciones que podrían ser desempeñadas en el Centro;

8. *Recuerda también* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que prosiga utilizando las capacidades propias de las Naciones Unidas y de la región y subregión, según proceda;

9. *Destaca* que es importante que las Naciones Unidas y su personal apliquen el mandato conferido mediante una adhesión estricta a los principios de imparcialidad, y que observen el máximo nivel de profesionalidad;

10. *Decide* crear para el año 2016 las 33 plazas en el grupo temático I enumeradas en el anexo de la presente resolución, y solicita al Secretario General que mantenga en examen la estructura de la Oficina;

11. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, y decide reducir la asignación para viajes oficiales de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, en un 10%;

12. *Aprueba* el monto de 7.763.700 dólares en cifras netas (8.171.500 dólares en cifras brutas) para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016;

Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines: Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Da'esh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad

13. *Decide* aplicar en 2016 una tasa de vacantes del 40% para las plazas del Cuadro Orgánico y una tasa de vacantes del 50% para las plazas del Cuadro de Servicios Generales que se crearon para apoyar la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad;

14. *Aprueba* recursos adicionales por un monto total de 3.176.400 dólares en cifras netas (3.421.100 dólares en cifras brutas) para:

a) El Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones [1.885.200 dólares en cifras netas (1.998.000 dólares en cifras brutas)];

¹³ A/70/7/Add.47/Rev.1.

b) La aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad [1.291.200 dólares en cifras netas (1.423.100 dólares en cifras brutas)];

15. *Aprueba también* la imputación de un total de 8.622.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) con cargo al crédito para misiones políticas especiales consignado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

VI

Examen estratégico de la infraestructura

Recordando la sección III de su resolución 65/259, la sección V de su resolución 68/247 B, la sección VII de su resolución 69/262, y la sección II de su resolución 68/274 A, de 2 de abril de 2015,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura¹⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁵,

Habiendo examinado también el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los proyectos de obras de infraestructura/remodelación/construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹⁶, así como las observaciones del Secretario General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre dicho informe¹⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura¹⁴;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁵;

3. *Alienta* al Secretario General a que, en la realización del examen estratégico de la infraestructura, prosiga sus esfuerzos encaminados a incorporar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de la ejecución de los proyectos de mejoras de infraestructura, incluido el uso de arreglos de financiación alternativos, así como de contribuciones voluntarias, y que la informe al respecto en sus informes futuros;

4. *Pone de relieve* el papel fundamental de la coordinación y la supervisión por la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría durante la fase de preplanificación de los proyectos de construcción y renovación, y solicita al Secretario General que refleje esta dimensión en los proyectos existentes y futuros.

90ª sesión plenaria
1 de abril de 2016

¹⁴ A/70/697.

¹⁵ A/70/7/Add.43.

¹⁶ A/70/368.

¹⁷ A/70/368/Add.1.

Anexo**Plazas creadas para el año 2016 en la sección V, grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General: Oficina del Asesor Especial del Secretario General****Oficina del Asesor Especial del Secretario General**

1	SGA	Asesor Especial del Secretario General	
1	P-5	Auxiliar Especial	
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Nueva York
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	
1	SG (OC)	Auxiliar Personal	

Equipo de Apoyo a la Mediación

1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Nairobi
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	

Oficina del Jefe de Oficina

1	D-2	Jefe de Oficina	
1	P-4	Oficial de Información Pública	
2	FNCO	Oficiales de Medios de Comunicación	Burundi
1	SM	Auxiliar Administrativo	

Dependencia de Apoyo al Diálogo

1	D-1	Oficial Principal de Asuntos Políticos	
1	P-5	Analista Superior de Información	
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Burundi
1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	
1	D-1	Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad	
1	P-4	Oficial de Estado de Derecho	

Dependencia de Apoyo a la Misión

1	P-5	Jefe de Apoyo a la Misión	
1	P-3	Oficial de Logística	
1	SM	Auxiliar de Administración de Locales	
1	SM	Oficial Administrativo	Burundi
1	SM	Oficial de Sistemas de Información	
1	CL	Auxiliar Administrativo	
1	CL	Auxiliar de Suministros/Logística	
3	CL	Conductores	

Dependencia de Seguridad del Personal

1	P-4	Oficial Jefe de Seguridad	Burundi
3	SM	Oficial de Seguridad	

Abreviaturas: SGA: Secretario General Adjunto; D: Director; P: Cuadro Orgánico; SM: Servicio Móvil; SG (OC): Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); CL: Contratación Local; FNCO: Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico